

Acta No. 01
30 de octubre del 2015
13:30 horas

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.

En las instalaciones del Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en la Avenida Hidalgo número 400, a las 13:30 horas del día 30 de octubre del 2015, en el salón Mezanine 2 y previo citatorio girado a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, suscrito por el Presidente de dicha comisión, en los términos del artículo 40 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se dieron cita los integrantes de la misma con la finalidad de desahogar la primera sesión extraordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de conformidad al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta de la sesión celebrada el 27 de octubre de 2015.
4. Lectura, debate y en su caso aprobación del dictamen que resuelve el contenido del turno:

167/15. Iniciativa para expedir el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara.
(Coadyuvante Comisión de Desarrollo Social Y Participación Ciudadana).
5. Asuntos varios.
6. Clausura.

Se desahoga el punto 01 del orden del día: Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Buenas tardes compañeros, agradezco su presencia y para dar inicio a la **primera sesión extraordinaria** de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, solicito a la Secretario Técnico nombre lista de asistencia y verifique la existencia de quórum legal.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán: Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz, **PRESENTE**; Síndico Anna Bárbara Casillas García, **PRESENTE**; Regidor Juan Carlos Márquez Rosas, **PRESENTE**; Regidora María

La presente página 1 de 39, corresponde al acta de la primera sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre del 2015, de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Teresa Corona Marseille, **PRESENTE**; Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, **PRESENTE**; Presidente Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez, **PRESENTE**; Regidora María Leticia Chávez Pérez, **PRESENTE**; Regidor Ricardo Villanueva Lomelí, **PRESENTE**; Regidora María Guadalupe Morfin Otero, **JUSTIFICANTE**; Regidor Juan Francisco Ramírez Salcedo, **PRESENTE**.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Gracias, verificada la existencia de quórum legal se da por desahogado el **primer punto** del orden del día.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Se informó que llegó a esta presidencia oficio suscrito por **REGIDORA MARÍA GUADALUPE MORFIN OTERO**, en el cual solicita se justifique su inasistencia toda vez que por compromisos agendados con anterioridad no les será posible asistir, les consulto si es de aprobarse de manera económica, levantando la mano. **APROBADO**.

Se desahoga el punto 02 del orden del día: Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: En desahogo del **segundo punto**, pongo a su consideración la aprobación del orden del día referido en la convocatoria, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse, levantando la mano **APROBADO**.

Se desahoga el punto 03 del orden del día: Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: En desahogo del **tercer punto** del orden del día, se pone a su consideración la dispensa del acta de la sesión celebrada con fecha 27 de octubre del año en curso, para ser aprobada con posterioridad, preguntando si alguien desea hacer uso de la voz. De no ser así, en votación económica les consulto si tienen a bien aprobar la dispensa del acta de la sesión anterior. **APROBADO**.

Se desahoga el punto 04 del orden del día: Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Continuando con él **cuarto punto** del orden del día se pone a su consideración el proyecto de dictamen correspondiente al turno:

167/15 Iniciativa para expedir el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara.
(Coadyuvante Comisión de Desarrollo Social Y Participación Ciudadana).

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: De igual manera, quiero informales que han llegado a esta Presidencia han llegado observaciones de varios Regidores, por lo que si les parece bien, le cedemos el uso de la voz a la Secretario Técnico para que les de lectura. Preguntando si alguien desea hacer uso de la voz previo a la lectura de las manifestaciones.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Le concedo a usted la voz.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán:
Artículo 5.- El presente reglamento tiene por objeto:

V.- Fomentar el ejercicio de los derechos humanos y garantías sociales de los vecinos del Municipio, en el ámbito del orden jurídico municipal.

Para quedar la fracción:

V.- Como promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los Derechos Humanos y garantías sociales de vecinos del municipio, en el ámbito del orden jurídico municipal.

Modificación al artículo 7.

Artículo 7.- Para los casos no previstos en el presente reglamento, se aplicarán de forma supletoria:

Se elimina la fracción I; II y III para quedar como sigue:

I.- La Ley del Gobierno;

II.- La legislación estatal en materia de:

- a) Participación ciudadana;
- b) Igualdad de género;
- c) Erradicación de la discriminación;
- d) Justicia Alternativa;
- e) Transparencia e información pública;
- f) Responsabilidades de los Servidores Públicos;

III.- El Código Civil para el Estado de Jalisco;

IV.- El Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco;

V.- La Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios;

VI.- Los ordenamientos municipales que regulen:

- a) El funcionamiento del Ayuntamiento;
- b) La Administración Pública Municipal; y
- c) La creación e integración de cada uno de los consejos consultivos del Municipio.

Artículo 6.- Para los efectos del presente reglamento, ya sea que las expresiones se usen en singular o plural y sin distinción de género, se entenderá por:

XVII.- Reglamentos: El presente Reglamento de **Participación Ciudadana** para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Para quedar como sigue:

Artículo 6.- Para los efectos del presente reglamento, ya sea que las expresiones se usen en singular o plural y sin distinción de género, se entenderá por:

XVII.- Reglamentos: El presente Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Artículo 12.- Los niños y adolescentes, podrán ejercer su derecho a la participación ciudadana en el municipio en la forma y términos que establezca el presente reglamento y el Consejo Municipal. Para tal efecto se podrá consultar las instancias establecidas de atención a la juventud.

Los niños y adolescentes son sujetos de capacitación prioritaria en materia de participación ciudadana y derechos humanos para la gobernanza del municipio, para tal efecto se incluirá líneas de acción específicas dirigidas a este sector de la población en el Programa Anual de Fomento a la Participación Ciudadana.

Propuesta es eliminar el artículo 12.

Artículo 17.- Son derechos de los vecinos del municipio:

V.- Presentar todo tipo de solicitudes, propuestas, posicionamientos, denuncias, quejas o cualquier escrito o petición ante las entidades gubernamentales, las cuales deberán acusar de recibido en cualquier caso, aun tratándose de los siguientes casos:

- a) Que la entidad gubernamental carezca de facultades o atribuciones para resolver el asunto planteado;
- b) Que la petición sea improcedente;
- c) Que el solicitante carezca de interés público en caso de que el trámite así lo exija.

La propuesta es eliminar los incisos de la fracción V, para quedar solamente la fracción.

Artículo 19.- Para los efectos del presente reglamento, son entidades gubernamentales municipales:

- I.- El Ayuntamiento;
- II.- El Presidente Municipal;
- III.- El Síndico Municipal;
- IV.- Los Regidores;
- V.- El Secretario General del Ayuntamiento;

VI.- El Tesorero Municipal;

VII.- El Contralor Municipal;

VIII.- Los titulares de las Coordinaciones Generales, Directores Generales, Directores de Área o Unidades, Jefes de Departamento de las dependencias de la administración pública municipal centralizada o paramunicipal.

IX.- Los consejos de administración, juntas de gobierno, organismos operadores o concesionarios de servicios públicos, comités o cualquier otro tipo de órganos colegiados municipales que sus miembros pertenezcan al sector público total o mayoritariamente.

La propuesta es que elimine la fracción II, III y IV para quedar:

Artículo 19.- Para los efectos del presente reglamento, son entidades gubernamentales municipales:

I.- El Ayuntamiento;

II.- El Secretario General del Ayuntamiento;

III.- El Tesorero Municipal;

IV.- El Contralor Municipal;

V.- Los titulares de las Coordinaciones Generales, Directores Generales, Directores de Área o Unidades, Jefes de Departamento de las dependencias de la administración pública municipal centralizada o paramunicipal.

VI.- Los consejos de administración, juntas de gobierno, organismos operadores o concesionarios de servicios públicos, comités o cualquier otro tipo de órganos colegiados municipales que sus miembros pertenezcan al sector público total o mayoritariamente.

Artículo 20.- Los contratos, convenios, acuerdos y proyectos que contratistas, proveedores y urbanizadores celebren con el municipio o que desarrollen dentro del territorio municipal estarán sujetos a los mecanismos de participación ciudadana previstos en el presente reglamento, por lo que las entidades gubernamentales que elaboren o ejecuten contratos, convenios, acuerdos, negociaciones o proyectos con cualquier contratista o proveedor adicionarán esta obligación en dichos actos.

La propuesta es eliminar el artículo 20.

Artículo 22.- Para los efectos del presente reglamento, son facultades del Presidente Municipal:

II.- Emitir las convocatorias para la conformación y en su caso, renovación periódica de los organismos sociales y los consejos consultivos, en los términos del ordenamiento municipal en la materia.

La propuesta es artículo 22.

Artículo 22.- Para los efectos del presente reglamento, son facultades del Presidente Municipal:

II.- Emitir las convocatorias para la conformación y en su caso, renovación periódica de los organismos sociales y los consejos consultivos, previa aprobación del Ayuntamiento.

Artículo 23.- Son facultades del titular de la Dirección:

VI.- Designar a los coordinadores de los organismos sociales y vigilar su actuación.

Para quedar como sigue:

Artículo 23.- Son facultades del titular de la Dirección:

VI.- Designar y vigilar la actuación de los coordinadores a que se refiere el artículo 24 de este reglamento.

Artículo 43.- Ni la presentación de la solicitud, ni durante el desarrollo de cualquiera de los mecanismos de participación ciudadana, se podrá suspender el acto que se pida sea sometido al escrutinio ciudadano, salvo los siguientes casos:

II.- Respecto de políticas públicas, resoluciones, acuerdos o actos emitidos por el resto de las entidades gubernamentales centralizadas, si así lo determina el Presidente Municipal.

Para quedar como sigue:

Artículo 43.- Ni la presentación de la solicitud, ni durante el desarrollo de cualquiera de los mecanismos de participación ciudadana se podrá suspender el acto que se pida sea sometido al escrutinio ciudadano, salvo los siguientes casos:

II.- Respecto de políticas públicas, resoluciones, acuerdos o actos emitidos por el resto de las entidades gubernamentales centralizadas, si así lo determina el Ayuntamiento.

Artículo 52.- Podrán solicitar al Consejo Municipal que se convoque a plebiscito cualquiera de los siguientes:

IV.- El Presidente Municipal.

Para quedar como sigue:

I.- El Ayuntamiento; Artículo 52.- Podrán solicitar al Consejo Municipal que se convoque a plebiscito cualquiera de los siguientes:

IV.- El Presidente Municipal, previa autorización del Ayuntamiento.

Regidor Alfonso Petersen Farah: Puedo hacer una mención Presidente si me lo permite, yo creo que no vale la pena decir el Presidente Municipal previa autorización del Ayuntamiento, el Presidente Municipal es parte del Ayuntamiento, más que evidente.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Alguien más quiere hacer uso de la voz.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán:

Artículo 60.- Según los alcances determinados por el Consejo Municipal, los resultados del plebiscito tendrán carácter vinculatorio cuando:

I.- Una de las opciones sometidas a plebiscito haya obtenido la mayoría de la votación válidamente emitida y corresponda al menos al dos punto cinco por ciento del total de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del municipio o más;

Artículo 60.- Según los alcances determinados por el Consejo Municipal, los resultados del plebiscito tendrán carácter vinculatorio cuando:

Para quedar como sigue:

I.- Una de las opciones sometidas a plebiscito haya obtenido la mayoría de la votación válidamente emitida y la votación total corresponda al menos al dos punto cinco por ciento del total de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del municipio o más.

Artículo 64.- Podrán solicitar al Consejo Municipal que se convoque a referéndum:

IV.- El Presidente Municipal;

Para quedar como sigue:

Artículo 64.- Podrán solicitar al Consejo Municipal que se convoque a referéndum:

IV.- El Presidente Municipal, previa autorización del ayuntamiento

Artículo 72.- Según los alcances determinados por el Consejo Municipal, los resultados del referéndum tendrán carácter vinculatorio cuando:

I.- Una de las opciones sometidas a plebiscito haya obtenido la mayoría de la votación válidamente emitida y corresponda al menos al dos punto cinco por ciento del total de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del municipio o más.

Para quedar como sigue:

Artículo 72.- Según los alcances determinados por el Consejo Municipal, los resultados del referéndum tendrán carácter vinculatorio cuando:

I.- Una de las opciones sometidas a referéndum haya obtenido la mayoría de la votación válidamente emitida y corresponda al menos al dos punto cinco por ciento del total de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del municipio o más.

Artículo 76.- Podrán solicitar a los organismos sociales a que convoquen a consulta ciudadana:

II.- El Presidente Municipal;

Para quedar como sigue:

Artículo 76.- Podrán solicitar a los organismos sociales a que convoquen a consulta ciudadana:

II.- El Presidente Municipal, previa autorización del Ayuntamiento;

Artículo 96.- En caso de que exista la imposibilidad jurídica o técnica para la realización de las obras públicas seleccionadas como prioritarias, el Consejo Municipal determinará el procedimiento a seguir respecto a la cancelación, suspensión o reposición de la misma, informando a la Dirección de Obras Publicas de tal situación.

Para quedar como sigue:

Artículo 96.- En caso de que exista la imposibilidad jurídica o técnica para la realización de las obras públicas seleccionadas como prioritarias, el Consejo Municipal informará al Ayuntamiento para determinar el procedimiento a seguir respecto a la cancelación, suspensión o reposición de la misma, informando a la Dirección de Obras Publicas de tal situación.

Artículo 129.- Podrán solicitar a los organismos sociales que convoquen a un debate ciudadano o foro de opinión:

I.- El Ayuntamiento;

II.- El Presidente Municipal;

III.- Para consultas ciudadanas que comprendan la totalidad del territorio municipal:

a) Los habitantes que representen al menos al cero punto uno por ciento de la lista nominal de electores del municipio;

b) Los habitantes que representen el cero punto uno por ciento del municipio según los resultados de los conteos de población publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o aquellos publicados por el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco.

IV.- Para consultas ciudadanas que comprendan una parte del territorio municipal:

a) Los habitantes que representen al menos al cero punto cinco por ciento de la lista nominal de electores de una o varias de las delimitaciones territoriales o zonas del municipio;

b) Los habitantes que representen el cero punto cinco por ciento de una o varias de las delimitaciones territoriales o zonas del municipio según los resultados de los conteos de población publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o aquellos publicados por el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco;

V.- Los consejos consultivos;

VI.- Los OSCs inscritos o cuando los solicitantes no reúnan las firmas suficientes, el organismo social determinará que la solicitud se desahogue como una audiencia pública en los términos del presente reglamento;

Para quedar como sigue:

Artículo 129.- Podrán solicitar a los organismos sociales que convoquen a un debate ciudadano o foro de opinión:

La fracción I y II quedan igual;

Se eliminan los incisos a) y b);

a) corresponde a la fracción IV;

b) corresponde a la fracción V.;

a) de la fracción IV correspondería a la fracción VIII;

b) a la fracción IX;

La fracción de los Consejos Consultivos los OSCs, quedan igual.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez: Presidente un comentario con el mejor de los ánimos, porque a lo mejor todos traemos observaciones de los mismos artículos, o algún tipo de situaciones, yo en mi caso personal la verdad yo traigo otra inquietud un poquito más de fondo, aprovechando que está aquí el que se encarga del área de dictaminación que si se regresen con las observaciones ya de varios para efecto de que venga con un mejor resultado de dictamen. Yo estoy convencido con el reglamento, estoy convencido, estoy de acuerdo en muchos de los aspectos de él, pero sí creo que en vez de 519 artículos debe de andar

La presente página 9 de 39, corresponde al acta de la primera sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre del 2015, de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

quedando como en 300 porque si estamos sobre cargándoles muchos temas que son repetitivos, si quieren ahorita enumeramos algunos y por otro lado es un reglamento que va dirigido a la ciudadanía, si no lo hacemos muy digerible el Presidente de Colonos de la tiendita, el de la tortillería que es a quien debe de llegar, prácticamente no va a tener acceso, ni lo va a comprender, yo lo digo con el mejor de los ánimos, vienen cosas de al principio, vienen temas que uno como Abogado que deben estar al principio y están al revés, etcétera, etcétera, algo que te comenté cuando nos juntamos nosotros, pero va en apelación al comentario que hizo el Doctor ahorita, que él ya pensaba que estábamos analizando artículo por artículo y es la propuesta de uno de nosotros ahorita la que está leyendo, con todo respeto la Secretaria Técnico.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Sí por eso yo solicité que tuvieran uso de la voz, antes de darle uso de la voz al Secretario Técnico, en su momento que leyera todo lo que habíamos recibido, las propuestas.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: Es que podríamos obviar, hay quienes les mando o a quienes no, entonces cuando se discute en lo particular los artículos cada quien va a dar la discusión, entonces me parece que podríamos obviar la lectura a quienes las mandaron antes, porque somos muchos que no nos mandaron porque, yo ni estoy alcanzando a tomar nota ni nada, creo que eso lo vamos a tener que volver a leer, entonces yo diría que mejor entráramos a lo general, la opinión que tengamos de reglamento y cuando lo solicitemos en lo particular, los regidores que hayan mandado esas iniciativas que se discutan, para no estar en esta parte artículo por artículo.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Sí Presidente gracias, a mí me parece que esto debería ser un poquito más incluyente en el términos de que quedemos más satisfechos con el producto final, porque no pensar en ese trabajo en que se talle a lápiz, no venir a leer todo el reglamento, escuchar todo el reglamento una u otra vez porque así son las propuestas y uno de los que nos interesa que esto cambie que este producto mejore, pues nos vamos a quedar aquí, la idea sería todos tenemos una copia del reglamento, la idea sería sentarnos tallar lápiz, ver los artículos que nos interesan, porque evidentemente se pueden estar enumerando y enumerando y a lo mejor paso por alto algunos artículos que nos interesan, algunos modificar o agregar algo, quizá podríamos irnos en este instante directamente a la discusión de los temas que nos interesan a todos y cada uno de nosotros y en base a ese consenso poder ya aterrizar pero tallando a lápiz porque si no, nos vamos a pasar aquí seis horas.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Vamos a hacerlo como lo marca el reglamento, vamos a culminar, se dio la oportunidad, vamos a hacer el uso de la voz respecto a estos temas, para en lo subsecuente proceder a la votación de lo general, lo particular y ha reserva de estas observaciones, entonces si no tienen inconveniente me gustaría también estamos a punto de terminar,

vamos a terminar lo que es un tema, darle el uso de la voz a los Regidores y someter a quien tiene la facultad de votar, para hacerlo tanto en lo general como en lo particular con las reservas de cada uno pueda tener, si no tienen algún otro inconveniente vamos a concluir, y abrimos la voz a todos y cada uno de ustedes, y además a los quienes hoy por hoy en términos del artículo 37 con independencia de que no participan las comisiones la convocante y la coadyuvante se encuentran presentes para hacer valer su derecho de voz, continuamos con la lectura.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán:

Artículo 194.- El organismo social emitirá la convocatoria pública y abierta para la designación, por insaculación, de los funcionarios de las mesas receptoras, para tal efecto deberán cumplir con los requisitos siguientes:

Se adiciona una fracción;

V.- No ser funcionario público, ni militar en partidos políticos;

Artículo 270.- Son organismos sociales para la participación ciudadana en el municipio:

Se adiciona una fracción;

VI.- Las asambleas ciudadanas.

En el tema de los transitorios se agregan dos, para quedar como sigue:

DECIMO SEXTO.- los artículos 86, 87, 88, 89 y 343 entraran en vigor a partir de la elaboración de los programas operativos anuales para el 2017.

El otro transitorio para quedar como sigue:

DECIMO SÉPTIMO.- la consulta para los programas operativos anuales a que se refieren los artículos 86, 87, 88, 89 y 343 no aplicara para los programas operativos anuales del 2016.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Muchas gracias Secretario Técnico, agradezco la incorporación del Regidor Juan Carlos Márquez Rosas, vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y la presencia de la Regidora Ángeles Arredondo y Regidor Alfonso Petersen que nos acompañan hoy como reglamento establece con derecho a voz.

Regidor Presidente Valerio Pérez Gollaz: Pregunto si alguien de ustedes quiere hacer uso de la voz, uso de la palabra.

Registremos el orden: Regidor Ricardo Villanueva tiene uso de la voz, Regidor Juan Carlos Márquez, Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez, el Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez y Regidora Ángeles Arredondo.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: En inicio yo insistiría que en general este reglamento en cuestiones de técnica Jurídica y efectivamente como lo dice Regidor Salvador Rodríguez, podría ser muy perceptible para el entendimiento no sólo de nosotros, sino en el entendimiento de los ciudadanos. El reglamento se empieza a leer y empieza hablar de muchísimas figuras nuevas, que hasta el artículo 272, nos empezamos a dar cuenta de qué se está hablando, hasta el artículo 272, empezamos a desagregar qué es de lo que están hablando, mucho menos 271 artículos por lo que creo en lo general podrían mejorarse mucho; el orden de los títulos para poder entender con mayor facilidad el reglamento.

El tema del glosario por ejemplo también creo que no recobra todas las figuras de las que se habla y yo creo que en algún caso el artículo 6 debería estar reflejado para un mayor entendimiento del reglamento, todas las figuras nuevas que se hablan y sólo se refiere a algunas y hay otras que están exentas, tanto las figuras nuevas de participación ciudadana cómo las figuras de participación vecinal las cuales no se registran y estamos hablando de 12,15 figuras que vamos midiendo en el reglamento y que terminen siendo poco comprensibles hasta terminarlo y volverlo a ver, esto está como la película, que está volteada y hay que volverla a ver para ver si no hicieron trampa. En términos generales yo digo que entre temas de orden debe mejorarse muchísimo; Otro ejemplo de esto mismo es como cuando se empiezan a dilucidar, la Asamblea Municipal, Consejos de Municipal, Consejos de Zona, Consejo Sociales y los Consejos Consultivos, que además cabe mencionar que todos hacen lo mismo y se repiten seis veces las atribuciones de los Consejos y eso nos lleva 40 artículos diciendo lo mismo, lo mismo y lo mismo, pues por orden y sentido un poquito común y en ayuda a los lectores empiezan hablando de la Asamblea, de la Asamblea se conforman en su Mesa Directiva, el Consejo Municipal que todavía no sabemos quién es y con Consejo de Zona, que tampoco sabemos todavía quiénes son, después sigue el Consejo Municipal que ya entendemos que esa es la Mesa Directiva de la Asamblea y todavía no sabemos quién es el Consejo de Zona, después el Consejo de Zona y después los Consejos Social y en todos estos la lectura es que hacen lo mismo, se repiten las atribuciones de la Asamblea del Consejo Municipal y el Consejo de Zona, del Consejo Consultivo y del Consejo Social 5 veces, por favor a mí me parecería que si primero vinieran que es el Consejo Social, después entendemos que es el Consejo Social se van al Consejo más amplio, cuando yo veo Consejo Municipal y paso a la Asamblea, ya sé que la Mesa Directiva de la Asamblea es el Consejo que acabo de leer, pero ahorita como estoy empiezo a leer que se conforman de cosas que todavía no sé, entonces por orden me parecería que sería de mucho mejor lectura si empezáramos del menos al mayor para ir entendiendo paso a paso como estas estructuras que por lo que entiendo solo son sus cambios en general son nada más territoriales vienen de menos a más, pero todos las resoluciones, lo que a mí me parece que si separáramos las atribuciones a un capitulado más semi-simple y simplemente las diferencias las repitiéramos pues nos obviamos en verdad a lo mejor 30 artículos o 40 artículos, en lo general también decir la motivación de la iniciativa del dictamen, pues casi, casi la motivación es que como la mandó el Presidente Municipal y él va a ser responsable pues que con su pan se lo coma, entonces pues ya está motivado,

casi lo que dice la motivación es, señores esto es facultad del Presidente Municipal, este él es el que la manda, entonces ya está debidamente motivado, yo creo que se podría motivar, fundamentar pues como sea está fundamentada pero yo creo que la motivación podría mejorarse y no nada más decir que la mandó el Presidente Municipal y por eso ya es una iniciativa que vale la pena que el municipio tenga, yo creo que podría explicarse mucho más por todo lo que ahí se dice. Temas, la supletoriedad de este reglamento, la Constitución Política de México, a qué bueno que supletoria la Constitución, pues a mí me parece una obviedad que hay una jerarquía de leyes y que no es necesario plantear que la Constitución, será supletoria así está el reglamento fíjense, la Constitución Política, la del Estado de Jalisco, el Código Civil, pues todas las leyes son supletorias a este reglamento, pues me parece que ahí hay que mejorar algo.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Pero pon una de las que se escuchan.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: Pero nada más vienen tres.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: ¿Quién las mejoró? Pero discúlpame, es que yo no sabía que la comisión funcionaba mandándonos las cosas antes y se cambiaban antes de venir a la comisión, yo tengo un dictamen; Que esa es otra de mis opiniones, la iniciativa que mando el Presidente se modificó, tiene modificaciones de lo que presentó el Presidente a lo que hoy se nos presenta, por lo menos yo detecto dos cambios que hay de la iniciativa, entonces ¿quién las cambio? o sea donde en el dictamen se nos informó los cambios que le hicieron a lo que presentó el Presidente en el pleno, pero de lo que presentó el Presidente en el pleno a lo que nosotros recibimos hay cambios y no están debidamente sustentados, que es otra de las opiniones que yo tengo, sí esto que estoy diciendo a lo mejor ya se movió, pues a petición de quien pues si la comisión no se ha movido ,yo no he sido convocado, pero no se quien lo movió, en general yo lo que quisiera decir es que antes de entrar en lo particular, que podemos entrar, yo creo en verdad Presidente, la vez pasada votamos por posponer la discusión porque yo pensé que si íbamos a trabajar, digo nos vuelven a convocar con cientos de observaciones, la hubiéramos hecho la vez pasada Presidente, nos hubiéramos evitado, si nomás pospusieron la discusión de iniciativa para nada, porque a mí nadie me volvió a convocar o a preguntarme mis opiniones ni nada, si no yo los hubiera mandado como algunos Regidores lo hicieron, yo no tuve esa posibilidad de hacerlo, yo pensé que nos íbamos a sentar a tallar lápiz como dijo el Regidor Juan Carlos Márquez y poder evitarnos una sesión de quince horas para todo lo que yo estoy diciendo, me parece que en lo general yo digo, me parece que este reglamento puede mejorarse muchísimo, es uno de los reglamentos más importantes que espero que cualquier ciudadano pueda entenderlo, porque es el reglamento donde cualquier ciudadano digo, y que sepa leer y escribir porque además los que no saben leer ni escribir no pueden participar, hay veintiún mil personas en esta ciudad que la relación entre analfabetismo y marginación es verdaderamente directa y que el reglamento se prohíbe participar en las

Asociaciones vecinales, o sea los que no saben leer y escribir no pueden participar, esos ya serían los debates en lo particular, pero en verdad Presidente yo diría me parece que nos vamos a llevar veinte horas aquí, de menos en las opiniones que yo tengo, en lo general yo diría que nó, y si nos vamos a lo particular pues reservo todo y nos vamos uno por uno, porque nada más con estos dos cambios que yo les digo, es modificar todo el articulado cuando yo creo que si hubiera una mesa como lo dice el Regidor Juan Carlos Márquez Rosas que se pudiera trabajar con buena intención de mejorar este reglamento podríamos traer a la comisión un reglamento mucho más pulido, mucho más sencillo, mucho más ordenado, más legible y mejor motivado, entonces mi opinión es que en verdad si lo revisemos en una mesa de trabajo para evitarnos esto una comisión o reservamos en lo particular todo y artículo por artículo para organizar aquí este reglamento o también que se vote y ya no mejor no reservo nada, lo votamos en contra y nos vamos al pleno.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: En atención a los comentarios quisiera también hacer uso de la voz, previo a seguir con la lista de registrados, esta Presidencia puso a disposición de cada uno de los integrantes para que en lo personal y con su equipo pudieran elaborar sus comentarios, ésta Presidencia fue abierta, yo no quiero volver a los tiempos donde un dictamen del 2010 no resuelve, yo creo que darle la oportunidad a que los ciudadanos tengan Instituciones y medios por los cuales hacerse valer es también un punto prioritario, el trabajo de tiempos si yo lo quisiera postergar de nuevo, va hacer lo mismo, me parece que en cuanto al tema de trabajo fue poner a sus disposición, recibir los documentos porque muchos lo hicieron y a partir de eso sí han venido y por eso yo consideré, y los puse a consideración de ustedes y ustedes mismos lo votaron, si se les parecía bien ceder la voz al Secretario Técnico para dar lectura a los mismos, siento que los tiempos ya no van a volver a ser como antes, donde una iniciativa dormía el tiempo de los justos y hay iniciativas del 2009 en esta comisión, vamos dándole celeridad a los temas que hoy la ciudadanía demanda, ustedes bien lo saben ésta iniciativa surge del mismo ciudadano, no es un tema del Presidente Municipal, los ciudadanos quieren que en Guadalajara exista la participación ciudadana, existen necesitan figuras que tengan la oportunidad y que además que las mismas figuras sean accesibles y realizables, de otra manera poner un reglamento a disposición cuando nace muerto, parece que no puede ser responsable, entonces yo voy a someter a consideración puntos pertinentes, porque esta Presidencia es abierta y si se toma la decisión de volver a una de mesa de trabajo, lo hacemos y si no de igual manera procedemos con el tema, y vamos generando un esquema, al final del día todos los cuerpos jurídicos son perfectibles no solamente este, todos y cada uno de ellos por eso esta comisión está abierta para recibir las iniciativas y en su caso trabajarlas, pero hay que iniciar con un tema se puso a consideración, en lo personal acudimos con los asesores, algunos decían que no lo habían leído todavía, otros decían que era muy extenso, pero eso no es justificación para no tenerlo, yo creo que al final del día hay que ser corresponsables con la ciudadanía y entregarles las posibilidad de que tengan Instituciones que los representen que les den una voz y que les digan cómo se

organicen y como consecuencia avanzar en la aprobación o en el rechazo pero bajo esos términos.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Estaba registrado y tiene la voz el Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Muchas gracias Presidente, me parece que aquí hay un mal entendido, nadie está en contra de la participación ciudadana, al contrario todos los que estamos en esta mesa representamos a un porcentaje del voto ciudadano y por tanto me parece que el autonombrarse como el que genera la oportunidad de que participen los ciudadanos, me parece que es una visión corta, todos queremos que los ciudadanos participen, me parece que el anhelo de que los ciudadanos tengan mayor fuerza, mayor presencia tenga voz con las decisiones de gobierno nadie lo puede decidir, me parece que si ese es el tema, o ese es el punto, el aspecto en conclusión, no es así, lo que yo sí considero Presidente, es que es muy importante el que establezcamos un sistema de trabajo, usted habla de iniciativas que durmieron en el sueño de los justos durante años, Presidente tenemos treinta días en el gobierno y en ningún momento se ha establecido un mecanismo de trabajo para este reglamento que si no es muy importante y muy confuso, cuando yo le dije que podemos establecer mesas de trabajo hay que establecerlas, pero con un calendario, con un cronograma con tiempos, que a usted le garantice que ese reglamento va a ser aprobado lo más pronto posible para hacer un tallado a lápiz, escuchando opiniones no raja tabla, o sea usted y yo sabemos lo que va a suceder en esta comisión, sin embargo es muy importante que nos solamente prevalezca el mayoriteo, que prevalezca un consenso de todos los que estemos interesados en la gente participe, que el reglamento si tiene deficiencias, el trabajo se hizo, aquí lo tenemos, el tema es ¿qué clase de reglamento tiene usted? un reglamento que la gente no entiende, un reglamento en el cuál la gente no se atreve a participar porque le genera confusión, porque no sabe cómo participar, un reglamento que habla de que por poner un ejemplo en el artículo 60 fracciones I y II, el plebiscito con que se alcance el dos punto cinco por ciento es válido y todo el gasto que se generó para eso, estamos hablando de autoridad Presidente y todos los mecanismos de participación ciudadana cuestan y cuestan mucho, para hablar de un dos punto cinco por ciento, pues me parece un presupuesto muy corto, es demasiado gasto para pedir el dos punto cinco por ciento a los ciudadanos de esta ciudad que participen, eso se presta a malas interpretaciones, yo puedo pensar que un Gobierno Municipal puede mover un dos punto cinco por ciento de la población, a favor de una decisión que ustedes quieran y con eso ya es válida y es válido el gasto y todo lo que se dejó de hacer gastando esos recursos, hay que generar un umbral que nos permita garantizar que las cosas se hacen abiertas y que participen todos, no nada más los a fines de un color, yo le puedo poner todas las observaciones que tenemos, pero ¿las va a atender Presidente? porque si esto va a ser un mayoriteo, entonces yo me las guardo y nos vemos en el pleno y ahí nos metemos a debate, nada más sí no se van a dar cuenta treinta ciudadanos, se van a dar cuenta cientos y miles de ciudadanos lo que se está haciendo y se está

haciendo mal, nada más díganos si no hay la oportunidad, yo no hago mis observaciones, me las guardo y en el pleno le aseguro que son más eficaces que en esta comisión, es cuánto. Presidente.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Muchas gracias Regidor Juan Carlos, tiene la voz la Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.

Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez: Muchas gracias, como representante de ésta Comisión y Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Participación Ciudadana, tenemos la responsabilidad política y ética de implementar acciones que contribuyan al fortalecimiento de nuestra democracia, este reglamento es un primer paso y por ello debemos trabajar en conjunto y no obstaculizar su desarrollo, lo preponderante en esta reglamento es que se modificó a favor de los ciudadanos, que se modificó a favor de los más vulnerables y no como lo tenían anteriormente, ya se tuvo la posibilidad de gobernar y no se hizo nada en este sentido, compañeras, compañeros, la participación ciudadana es un elemento en el desarrollo de los procesos gubernamentales, hoy nos encontramos analizando este reglamento que traerá a nuestra ciudad múltiples beneficios, los mecanismos que se establezcan en el mismo, son un aliciente para que los ciudadanos y las ciudadanas participen en la toma de decisiones, eso es precisamente la gobernanza, una coparticipación real entre gobierno y sociedad, este reglamento será un ejemplo a nivel Internacional, yo pediría que se dejaran de lado protagonismo político ya que a pesar que existen muchas herramientas y mecanismos de participación ciudadana, más que alentar, obstaculizar la participación, volviendo obsoletas dichas herramientas. Tenemos la oportunidad de contribuir a que ello se materialice a ser la diferencia entre gobiernos opacos y herméticos, a regresar lo público a los ciudadanos y a lograr la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad, se nos dio la oportunidad de leerlo, de analizarlo, de modificarlo, si alguien no ejerció su derecho creo que fue un problema grave, propone que hagamos mesas de trabajo, no estamos cerrados a esa posibilidad al contrario creo que se tienen bastantes observaciones pero que para eso también se nos dio un tiempo real para poderlas presentar, en donde la gente, lo que más quiere en la calle es que materialicemos y que caigamos en acciones que se empiece a trabajar en beneficio de ellos, no en beneficio de los que gobiernan, es mi postura y es mi punto de vista y creo que le debemos de dar para delante en ese sentido en el mejor de los ánimos, invitarlos a que participen, todos en la misma sintonía, gracias a ustedes.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Quisiera dar uso de la voz a los Regidores que solicitaron el uso de la voz, en atención a que puedan contestar, previo continuar con el uso de la voz y lo autorice.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Sí, haber yo creo que volvemos a lo mismo, me parece que hay una confusión, nadie está obstaculizando la participación ciudadana al contrario, nosotros y me parece que el Regidor Alfonso Petersen, comparte la misma opinión, nosotros le apostamos a la participación

ciudadana, queremos que la gente participe tenga fuerza, que la gente opine que las decisiones de la gente sean tomadas en cuenta por el gobierno, ese no es el tema a discusión, el tema a discusión es tener una norma, un reglamento accesible para que la gente lo utilice, si la gente va a tener un instrumento, un marco legal confuso que no sea accesible al entendimiento, a la participación, no va a servir de nada, va a ser exactamente lo mismo que el trabajo, compañeros Regidores se hizo, el tema es que nunca hubo una comunicación donde se nos dijera, oye tienes observaciones, hay que sentarnos a discutir las previo a que nos vayamos a la comisión a votarlo, y en esa discusión leal, franca de frente tratando de buscar el mejor beneficio para esa participación ciudadana y para que el gobierno camine, podríamos haber sacado un producto muy bueno que viniéramos aquí a discutir y no a discutir a votar por que se hubiera consensado, pero en ningún momento se habló de un aplazamiento de la comisión, pero nunca se dijo de qué forma íbamos nosotros a aterrizar las observaciones que cada uno de nosotros tenemos, entonces de la otra comisión se cita a ésta y se dice pues ahorita la vamos a someter a votación ¿bueno y en qué momento se van a incorporar estas observaciones, si es que son pertinentes?, eso es lo que yo quisiera saber, o sea si el tema es que aquí impera la ley del chicharrón, que aquí mis chicharrones truenan, entonces sométalo a votación Presidente y nos quitamos de problemas ya en el pleno discutimos, todo lo que tengamos que discutir. Muchas gracias.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: Si Presidente, yo creo que si lees la discusión de los motivos, sí te das cuenta de que es por la ley del chicharrón, no necesitas leer más, lo dice el mismo texto, la motivación es ésa, la puso el Presidente, pero indistintamente de eso, a lo mejor la confusión fue mía Presidente, pero yo nunca supe cuando podía entregar mis observaciones, y perdón a lo mejor el que se equivocó fui yo, lo que yo recibí fue una copia del reglamento y convocándonos a una sesión, en alguna mesa de trabajo en donde pudiéramos haber llevado las opiniones, yo no sé cuándo se dio, ni nunca tuve una comunicación, no sé si los demás y discúlpenme pero sí hice mi tarea, lo que pasa es que yo no sé a qué hora a ustedes los invitaron a dar sus observaciones, por los menos a mí no.

Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez: Están los Secretarios Técnicos.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: ¿De quién?

Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez: De cada uno de nosotros para investigar para trabajar.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: ¿Y qué tiene que ver los Secretarios Técnicos con esto? No, es que permíteme, pero yo no quisiera alargar más el debate, está bien venir preparado ya hasta con un texto diciendo, los Regidores que se van oponer, y todos ya bien preparados, yo creo que no, nomás en el texto Regidora dices que se modificó para los más vulnerables, quitarles la posibilidad

de que la gente que no sepa leer ni escribir no pueden participar en los órganos de participación ciudadana, ¿se te hace que es modificar el reglamento para los más vulnerables?

Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez: Esa es la gente más vulnerable para mi gusto.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: Y fíjate que les quitas la participación ciudadana a este reglamento yo no sé qué reglamento leíste tu Regidora, pero el que yo leí le quita la posibilidad de participar en los Consejos de Participación Ciudadana a la gente por no saber leer ni escribir, es un requisito para poder participar, si eso es un reglamento para los más vulnerables, yo no lo concibo igual que tú y soy parte de la comisión que tu presides, entonces que más que hablarlo a nombre cómo Presidente de la comisión que nunca hemos debatido en la comisión la postura de este reglamento previamente, pero efectivamente yo ser acusado de protagonismo político por tratar de ordenar algo que creo que puede mejorar, también me parece innecesario, entonces yo Presidente diría, en concreto es que en lo general, me parece que el reglamento da para que en lo general se cambie y se adecue mucho, entrar en lo particular pues tendríamos que entrar a detalle cada uno y eso significa hacer movimientos de todos desde mi propuesta, perdón por no haber sabido donde llevar mis propuestas antes de la comisión, pero yo digo en verdad, si la postura que es evidente que hay, pues tampoco nos tardemos más, o sea que se vote en lo general, que se vote en lo particular y vámonos al pleno. Digo también vámonos con forme a lo que es, el error fue mío por no darme cuenta de donde traer mis observaciones, pues tener la oportunidad en el pleno de hacerlas, yo digo que ya lo sometamos a votación.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: Yo nada más para ratificar lo que comenté al principio, la verdad es de que del estudio que yo leí de todo, yo creo que se debe de enviar a la comisión dictaminadora donde está aquí el titular para efecto de que con todo lo que hay, sí puede salir un buen documento, con todo gusto los asesores que están conmigo que pueden checar, porque hay errores de las observaciones que les voy a decir una muy grave, que no me la debería de decir porque como dicen atinadamente lo podíamos dejar al pleno. El artículo 2°, habla de leyes abrogadas y no la vi dentro de las observaciones, y pasarlas ahí y dejarlas pasar tampoco se vale, en las cuestiones propias que hasta los amigos nos digan ¿oye no checas ni lo que estás haciendo?, por eso en ese sentido yo estaría en lo general yo lo voy votando en contra, revisen artículo por artículo, porque si traen observaciones los 519 todos, todos los traen y como dijo Ricardo si nos vamos a ir de una vez, nos vamos allá a checarlos todos porque traigo para todos, y de fondo, y de forma, ustedes tengan la decisión y lo vamos checando, y hasta les digo si quieren cual ley, dice Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y no debe ser Ley de Transparencia y de Acceso a la Información, está desde ahí para que le vayan checando hasta los artículos y todo, y también apelando a lo que dice la Regidora, también yo iría un poquito a más, el 21 del propio reglamento que queremos aprobar, da la posibilidad de que

lo socialicemos con las personas, o sea desde ahí estamos dando una pauta, yo empezaría mejor al revés, si nos queremos ver tan ciudadanos pues vamos lo abriendo a la sociedad, previo a que lo pasemos, para ir lo opinando a los ciudadanos, de los Presidentes de Colonos, de las Asociaciones, digo si queremos tener un espíritu democrático y de apertura, aquí lo dice el propio 21, se quiere aprobar, previo acuerdo del mismo y someter a sus iniciativas a sus decisiones, al escrutinio de los ciudadanos, son las facultades del Ayuntamiento, yo pondría a consideración entonces, vámonos si nos queremos ir a un aspecto más ciudadano y democrático, porque parecería que somos los que estamos en contra y no estamos en contra de la gobernanza, definiendo por gobernanza porque esa es otra, hay que definirla a quien la pone, quien definió la gobernanza, yo todavía no encuentro una decisión clara, la Real Academia habla de otro tema totalmente diferente y otra definición totalmente diferente, que la quieren poner aquí, que ya lo vamos a discutir en su momento, a ver si esa es la adecuada o no, igual que los objetivos, pero yo iría otra vez ratifico, a mí sí me gustaría y me pongo a consideración del titular, lo podemos revisar puede quedar un reglamento muy digerible muy bueno, de unos 250 artículos cuando mucho y que puede servirle mucho y vestir a este Ayuntamiento y al Presidente, porque así no está bien, esa sería mi opinión, es cuánto, Presidente.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Muchas gracias Regidor, tiene el uso de la voz, la Regidora Ángeles Arredondo.

Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres: Muchas gracias, de entrada yo acudo a esta sesión de la comisión haciendo uso de mí derecho de opinión y libre manifestación que tengo como Regidora, obviamente con la voluntad de aportar a un trabajo que me comprometo con la ciudadanía y que es un tema tan importante como este reglamento, en el cuál todos entendemos en el tema de la participación ciudadana es fundamental, pero la primera forma de expresión de la ciudadanía o de la participación ciudadana es el voto, por eso estamos aquí compañeros de diferentes fracciones para aportar, porque obviamente todos los partidos nos vemos aquí representados gracias a la gente y por eso nuestra opinión, tiene que trascender en temas tan importantes como los reglamentos.

Estuve escuchando las intervenciones de los compañeros Regidores y definitivamente creo que no hay que confundir el tema de la celeridad y el tema de la prontitud que comentaba usted Regidor, de que no podíamos dejar estancado o rezagado o no, un tema de un reglamento para dictaminación, digo no, definitivamente no es la intención de dejar algo empolvándose, definitivamente no queremos que eso suceda, pero no hay que confundir efectivamente este tema de la celeridad el querer que todo salga rápido a querer que salga como una imposición como un Fast trac o como una urgencia, digo porque cualquier cosa que sale de Fast trac de urgente, de improvisado, pues va a salir mal y yo creo que la intención de todos los Regidores que han opinado de que esto se puede mejorar es precisamente por eso, porque hay una preocupación y una ocupación de que los ciudadanos tengan un producto final que realmente inviten a facilitar y a hacer accesible la participación ciudadana, la compañera Berenice decía que esto

podía ser un ejemplo Internacional, pues solamente que sea de cómo no hacer las cosas, digo porque la verdad, lástima de Abogada yo creo no fuiste a estudiar o no tenías buenos asesores porque digo.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Nada más pedimos se tenga moción de respeto ante todo.

Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres: Yo creo que Berenice no tuvo tampoco mucho respeto, digo tampoco mostro precisamente esa característica que ahora pide, pero bueno yo lo que te diría que esto es algo realmente ridículo, mal fundamentado jurídicamente tenemos pruebas, tenemos argumentos, y aparte comentaban ustedes que se tuvo el tiempo para hacer observaciones, pues yo también les diría que efectivamente, si no lo hubiéramos leído, si los asesores o los Secretarios Técnicos no lo hubieran analizado, el día de hoy no tendríamos críticas o propuestas o aportaciones al reglamento, no sí se estudió, y me parece también ofensivo que ustedes digan que no lo leímos, no sí lo leímos y le voy a decir por lo mismo que esto es una exigencia de que se respete a los ciudadanos, esto no abona a que los ciudadanos participen, esto simplemente yo lo resumiría como un tema donde efectivamente pareciera que quieren hacer un mayoriteo, una imposición, que lo pueden hacer, pero también les aseguro que como está este reglamento no va a prosperar jurídicamente y que aparte nos encargaremos de que los ciudadanos efectivamente se enteren de algo que ustedes quieren ocultar, ustedes quieren que este reglamento salga sin consensarlo, sin que los verdaderos ciudadanos se enteren de cómo están las cosas por eso la urgencia, por eso hasta el cambio de horario, estaba una hora y lo adelanto con tal de que no lleguen los demás Regidores yo así pensaría, a lo mejor aplico un madrugue para que los demás no lleguen a opinar, pero mira les falló, sí alcanzamos a llegar y participar, y lo diré nuevamente cuantas veces sea necesario, nos encargaremos de que en cada Colonia sepan el verdadero contenido de éste reglamento, y les aseguro Berenice que no es lo que la gente quiere, y te aseguro que no es Marco Valerio lo que la gente necesita ni lo que pidió, al contrario, creo que muchas de estas cosas ya han venido, ya han venido a quejarse y créeme que todavía falta mucho por socializar, entonces; Digo creo que también aquí hay un tema muy importante que es, el hecho de que nuestra fracción, la fracción del PRI siempre ha estado a favor de la participación ciudadana, nos interesa que la gente participe y precisamente, digo lo que todos estamos pidiendo es efectivamente que este tema, que este dictamen sea retirado que se puedan hacer precisamente estos análisis estas aportaciones, pero realmente con la voluntad de aportar, digo si es lo que realmente ustedes quieren, pero si quieren generar otra dinámica, pues adelante al final, creo que ustedes no son los únicos que abandonan la participación ciudadana, creo que no pueden decir que lo están haciendo a favor de los que más lo necesitan, de los más desprotegidos, eso es una mentira, lo están haciendo a favor de sus intereses particulares, de sus intereses políticos, de los intereses del Presidente Municipal y esto lo vamos a decir con una voz clara y fuerte; es cuánto.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Muchas gracias Regidora y tiene el uso de la voz el Regidor Alfonso Petersen.

Regidor Alfonso Petersen Farah: Muchas gracias, Presidente y muy buenos días a todos y de verdad muchas gracias por darme la oportunidad de participar; me apego al artículo 37 y 36 del Ayuntamiento de Guadalajara, acudo sin ser integrante de estas comisiones pero en mi calidad de Regidor.

Creo que han sido muchas las menciones que están negando Presidente, yo quisiera hacer cuatro aclaraciones muy importantes; La primera es que nadie cuestiona que es un excelente trabajo, qué en su momento realizó el Presidente municipal y sus amigos de la sociedad civil que lo apoyaron, parece que hay un interés por llevar a cabo diferentes acciones enfocadas fundamentalmente apuntaladas en la participación ciudadana; pero lo segundo es que tampoco podemos dejar de reconocer, lo terriblemente complicado, extenso y poco práctico y definitivamente en ocasiones hasta con fallas por el famoso copy-page, que tiene el reglamento, yo creo que es una gran oportunidad para poder realizarlo de forma clara para sacar un excelente producto, que nos permita a todos como Regidores e integrantes del Ayuntamiento, favorecer la participación ciudadana y de ésta manera también atender lo que es una propuesta del ciudadano Presidente Municipal; en este lugar creo que han sucedido una serie de comentarios, que perdón que lo diga, pero considero fuera de lugar, que al final de camino todos tenemos que proponer y todos tenemos que apoyar y no venimos ni a criticar, ni cuestionar venimos a tratar de construir, y en ese ámbito propongo que se sigan trabajando estas mesas; no creo que las denuncias, las acusaciones ni mucho menos las demostraciones le abona nada positivo a la participación ciudadana, al contrario creo que si la gente nos ve enfrentados ,lo único que va a pensar es que lejos de estar sumando, estamos tratando de restar, y bueno sobra que lo diga es claro que ninguno de nosotros le va a ser falta y mucho menos la voluntad; Pero sí volviendo a temas de la vulnerabilidad, el artículo 433 establece que las organizaciones vecinales se elaborarán autorizarán un padrón, donde pide un teléfono y un correo electrónico y además no ser analfabeta, pues discúlpenme pero de entrada aquí ya estamos generando acciones excluyentes por poner tan sólo algún ejemplo de vulnerabilidad, que es el caso que me interesa discutir, a que quiero llegar con esto, a la propuesta muy científica Presidente, trabajemos estas mesas de trabajo, si en este momento se pone a consideración por lo que yo veo, no vamos a tener un consenso, si en este momento paramos de revisar artículo por artículo , por lo que yo alcanzo a ver nos vamos a llevar la vida, si nos vamos al pleno del Ayuntamiento con un acuerdo que no está adecuadamente consensado no vamos a generar, ni la mejor imagen, ni los mejores resultados, ni la mejor participación ciudadana, creo que aquí están puestos sobre la mesa Presidente, varias propuestas, son ustedes los Regidores integrantes de estas comisiones los que tienen que decidir, pero que permiten de alguna manera ir construyendo en beneficio de tener un resultado de un trabajo que lo voy a repetir, es un excelente trabajo, es un trabajo que debe haber llevado muchos días, muchas desveladas, solamente que requiere ajustes para cumplir con el objetivo que se está hablando.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Muchas gracias Regidor Alfonso Petersen; Yo quisiera con la apertura que esta Presidencia siempre ha tenido, contrario a lo que se ha manifestado respecto al tema de la ley del chicharrón, nosotros consideramos el haber convocado, pues en sí mismo y no tanto en convocatoria reglamentaria, hicimos un acercamiento en lo personal con los asesores, eso no lo tenemos, lo hemos hecho y hemos trabajado en ese sentido, lo que esta Presidencia quiere, es tener un trabajo eficiente para la ciudadanía, porque no se trata de decir que es un tema de trabajo a la ligera, sí bien lo dice el Regidor Alfonso Petersen, es un trabajo que lleva horas, realizado por la ciudadanía, es una iniciativa ciudadana, que fue el conducto el Presidente para recibirla y someterla como iniciativa al Ayuntamiento, ese es otro sketch, el trabajo es ciudadano, de organizaciones ciudadanas de ciudadanos organizados respecto a cómo ellos consideran es la forma y bueno a partir de eso se dio un espacio para recibir las consideraciones respectivas, yo soy de la idea y siempre he sido, cuando la justicia no llega a tiempo no es justicia, y someter a prolongar los esquemas, parece que vamos a seguir vulnerando la oportunidad de que el ciudadano tenga e inicie a tener los instrumentos para participar en los esquemas de gobierno y gobernanza, que es perfectible todos los cuerpos jurídicos que regulan a esta Ciudad, a este País, a este Estado son perfectibles y precisamente podremos tener la oportunidad de irlo a hacer, yo siempre fui abierto, la Presidencia estuvo abierta para recibir los comentarios, posturas, respecto a este tema, y bajo ese esquema hoy voy a solicitar y someter a su consideración, si se vota a favor que bueno y si no también y si se considera aplazado, y si no, iniciar con un proceso respectivo, entonces bajo el esquema de respeto y apertura de esta Presidencia someto a consideración

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Porque no considerar Presidente, un receso, un receso de unas dos horas, que nos permita dialogar para ver que podemos concluir en cuanto al reglamento, que cosas pueden ser útiles sustanciales y que hagamos una mesa de trabajo, es más por qué no la empezamos el lunes. Trabajemos estos días en el tema, sí a usted lo que le apura es que esto se vaya a prolongar y no se vaya a resolver y no podamos ser justos con la gente que presento la iniciativa vía el Presidente Municipal, hagamos un compromiso un cronograma en corto, en donde se nos permita tallarla y repito que haya mesas de trabajo, finalmente lo podemos aprobar el día de hoy aquí, lo vamos aprobar en el Pleno, sino hasta la siguiente semana y cuál es la urgencia Presidente, sí el día de la sesión del pleno sesionamos dos o tres horas antes podemos sacar el producto que hayamos trabajado, y se lo va a llevar al pleno de todos modos, sí hoy lo aprueba la comisión, tiene que estar en el pleno y podemos aprovechar esos días para efecto de trabajar y crear un interés público, esa es la propuesta que hoy pongo en la mesa ojalá y la considere, de nada sirve que lo a probemos el día de hoy, si de todos modos van a pasar algunos días para que entre en vigor, vamos aprovechando estos días, sesionemos en la comisión el día del pleno, sacamos un buen producto, mejor consensado que tenga el apoyo sino de todos, quizá de todas las fuerzas políticas y se va a ver mejor el producto va a

llegar con mejor consenso, con mejor imagen ante los ciudadanos y se pueda aprobar en poco tiempo, cual es la urgencia que se apruebe aquí, es viernes, es viernes el día de hoy, ¿cuándo sesionaremos?, quizá sesionemos el martes, el miércoles, aprovechemos tenemos una semana, porque no trasladamos esta sesión de comisión el jueves, sacamos el producto y el viernes se vota, y tenemos casi una semana para trabajarla, ¿cuál es la urgencia de que se apruebe hoy? nada más es lo que yo digo, sí de verdad hay apertura en la Presidencia de la comisión, hay la posibilidad de que podamos trabajarla porque no existe un mecanismo de convocatoria, para efectos de que nos evitáramos ver todas las observaciones, si el tema sacarlo por sacarlo, bueno está bien Presidente, no hay problema sométalo a votación usted es el Presidente, pero si el tema es que saque un mejor producto, mejor consensado y que la Presidencia de esta comisión se vea mejor cada día, es la oportunidad.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Sí, muchas gracias.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: Yo abonándole un poquito más yo ratifico y aprovecho la ocasión que está ahorita aquí Rafa, hay que sacarle jugo a la cuestión técnica, porque independientemente de temas de fondo, que a lo mejor traemos diez cada quien, no son ni tantos como dice el Regidor, 15 cuando mucho, pero de fondo sí trae una situación muy complicada de fondo, que yo también ratificando el trabajo como instrumento, cómo documento está muy bien hecho, muy documentado y es de avanzada, no está a discusión la idea central, ni tampoco de que nos hayan presentado, es una parte de la sociedad, no son todos los ciudadanos, debe haber otros, que si nos vamos a abrirlas a lo mejor nos llegan otras organizaciones, a lo mejor nos traen otros y ahí nos la llevamos, una partecita fue la que propuso, que está muy bien hecho, pero yo creo que nuestra responsabilidad es valorarlo y analizarlo, yo sí apelaría a la comprensión de que independientemente de lo que veamos los temas de fondo, que eso a lo mejor lo podríamos ver, que esto, esto, que se incorpore, sí el tema de redacción y reacomodo de todo el ordenamiento, le diéramos oportunidad a que el área de dictaminación nos presente un documento, para que vaya muy bien el instrumento legal, si no, pues yo ratifico lo mismo, y ahorita vamos a votar el contra pues ahorita no hay que entretenemos y entonces nos vemos allá pleno, no tiene ni caso.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Ya en una ocasión se pospuso, por tres días, parece que así lo quiere la ciudadanía, yo lo voy a someter a consideración, si se vota, el que no, se prolongue más y estamos entrando a la discusión, vamos entrando y si se aprueba esta Presidencia lo obtenemos.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: De acuerdo Presidente, que ya se someta a la votación, que se tenga que someter, nomás como argumento para que veamos de lo que hablamos Presidente, parece que no se quiere escuchar, parece, yo nomás me siento que si se creyera que la intención es dilatar, tratar de llevar a más tiempo esto y pues no la intención es mejorarlo, pero si quieren así ahí nos

vamos, en verdad va a estar más divertida la sesión con éste que con lo que dejamos en las mesas yo no tengo problemas; pero por ejemplo Presidente, dices que esto lo hicieron los ciudadanos, pues es que carece de motivación, ¿dónde lo dice? o sea a mí que me digan la iniciativa y el dictamen ¿dónde dice, quienes y que ciudadanos participaron?, es que existen estas carencias, yo me estoy enterando por ti, porque entiendo que dice: El contenido de la ponencia el concepto los miembros de la comisión tenemos a bien concluir que tomando en consideración que siendo el promovente del nuevo ordenamiento del Presidente Municipal de Guadalajara y que corresponderá a la actual administración de ejecución y debida operación del contenido nuevo del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara, es que ésta comisión asienta probable exposición del ordenamiento propuesto, o sea en el dictamen la motivación de esto es que el Presidente la presentó y él la va a ejecutar, discúlpame Presidente, pero un argumento más por los que digo que creo que este podría estar mucho más motivado, o sea hasta hoy nos estamos enterando que alguien, o sea ¿quién ciudadanos hizo esto? me lo dijiste tú, pero quien, si no es miembro de la comisión alguien, ¿quién va a saber eso? es que desde ahí yo, fueron las primeras observaciones que hice, es que desde la motivación no está motivado, está fundamentado jurídicamente que en artículo fulanita de tal y tal, pero la motivación es esa, que es el Presidente él que la presenta y que él va a ser el responsable de ejecutar, por lo tanto la comisión decide, que así se apruebe, ¿en serio así lo vamos a aprobar? O sea la comisión va a aprobar que la motivación dé este reglamento es que él Presidente lo presento y lo dije desde el principio, lo que leo yo en este párrafo coloquialmente es, pues él lo presentó, pues con su pan se lo coma, pues no, veamos hasta eso, estás tratando de convencer de que no se corrija esto con el argumento de que los ciudadanos fueron los que hicieron éste reglamento, pues nomás entre nosotros, como el Contralor que lo iban a proponer a una terna y nunca hemos sabido quien participó en la terna, o sea digo que Universidades participaron, pero no hemos vuelto a saber eso, ¿pues digan quien participó? motívenlo que en el dictamen en la exposición de motivos digan que ¿ciudadanos hicieron esto? yo no lo veo, porque entiendo el valor de las horas y horas de trabajo, pues dicen que fueron ciudadanos, yo digo que forma, para mí las de forma me tardaría y yo creo que se debe modificar todo; y las de fondo, pues digo, si nos vamos a las de forma al pleno no tengo problema, pero las de forma las podríamos hacer en una mesa de trabajo, pero vámonos a las de forma y de fondo en el pleno y de verdad ya no perdamos más tiempo en los debates, pero una razón más de como en los argumentos se suscribe lo que estamos tratando de manifestar, esto puede mejorarse punto, pero no nos tardemos más en un país de leyes las prisas no son tan importante, tan grave dilatar, como acelerar un proceso y llevarlo mal hecho.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: En ningún momento se ha acelerado, al contrario se prolongó, la responsabilidad de los Regidores es atender las convocatorias y trabajarlas, y de eso se trata, por eso votaron por nosotros, para que trabajemos, pero a esta Presidencia no está en un tema de imposiciones,

pero tampoco no está en un tema de postergar por postergar, ya lo hicimos una vez y el resultado fue nulo.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: Sí, que no hubo ninguna reunión de trabajo.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: No, pero ¿para qué?, si recibimos sus comentarios.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Cinco días Presidente, hasta el próximo mes que se vote en el Pleno.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Vamos a hacer algo, vamos a someter a su consideración el tener un receso, recibir sus consideraciones, escritos y convocarlos para mañana a las 10:00 horas, no podemos postergar más el tema, recibimos los comentarios que tienen.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: Yo creo la verdad, mi opinión es que todo le tienen que dar otra forma legal, de aquí a mañana pues haber alcanzan a ver las facultades de esto, los que hemos estado aquí de los asesores a ver si alcanzamos a darle una vueltita, es inventarle

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: Vótala, yo sugiero que se vote.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Y es muy corto el tiempo Presidente.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: Vótala Presidente, para que veas que el ánimo es de que se vote.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Tiene el uso de la voz la Síndico Anna Bárbara Casillas García.

Síndico Anna Bárbara Casillas García: Perdón compañeros Regidores, solicito el uso de la voz; Yo considero que el punto para poder seguir trabajando en esto y poder avanzar en esto, apoyaré la propuesta de nuestro Regidor Presidente de tomar un receso en el que el día de hoy, permanentemente sea una mesa de trabajo donde podamos dialogar más a fondo todos los puntos que ustedes están considerando, y que en el afán justamente de que no se entienda que la oposición también esté queriendo postergar, nos reunamos mañana, a las 10:00 horas, trabajemos hoy si es necesario desvelarnos, pues nos desvelamos, que la ciudadanía vea también que le estamos correspondiendo y que no nos importa dar más horas de nuestro tiempo, yo apoyaría la propuesta del Presidente de someter a votación el poder tener un receso y que entonces en ese receso donde mañana reanudemos, a las 10:00 horas platiquemos y consensem y veamos la mejor forma de sacar esto, es cuánto Presidente.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Muchas gracias, efectivamente yo voy a someter a su consideración el tema de presentar un receso, para convocarnos a reanudar el día de mañana a las 10:00 horas.

Regidor Alfonso Petersen Farah: Me parece muy generoso, ante la discusión que estoy escuchando, desarrollarse, son unas impresoras solamente, porque las observaciones que tenemos cada uno de nosotros son como para seis horas de cada quien y lo digo con toda honestidad, yo creo que un receso de aquí a las 10:00 horas, desde mi punto de vista, no soy miembro de la comisión, no va a ser suficiente para que se corrijan todos los aspectos técnica y jurídica, los aspectos de forma que se han ido mencionando, los aspectos relacionados con revocación de participación ciudadana, tenemos hasta el viernes de la semana que entra, para que entren en proceso, yo creo que van a ir muy bien los tiempos, es mi sugerencia, es cuánto.

Síndico Anna Bárbara Casillas García: Compañeros Regidores ustedes ya tienen las observaciones, y estamos en el mejor afán de atender lo que sea atendible entonces, si ya tienen las observaciones, yo creo que no nos toma tanto tiempo, si ya las tienen nos sentamos a lo mejor podemos hacer equipos y bueno tenemos toda la noche, yo creo que los ciudadanos nos lo van a agradecer.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Bueno es un tiempo razonable, estamos pensando que van a entrar como las tenemos, yo entiendo que si las entregamos como las tenemos ¿se van a modificar tal cual? no por eso, es que la valoración ahí se van a ir las horas, si pensar que de aquí a mañana reanudemos, yo quiero pensar que las que tengo van a entrar como están, porque si nos vamos a meter a una discusión de las observaciones de cada uno de nosotros, de aquí a las 10:00 horas yo creo que vamos terminando con dos de los integrantes de esta comisión.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: Muy breve nada más, ratificar hablo de dos cosas, el documento como documento está bien, tenemos que darle un tema para que abogados y técnicos lo pudieran ver en otro sentido y entreguen un documento fino, para que ahora sí los puntos de debate y discusión los pongamos aquí en la mesa y la comisión, porque es nuestra facultad de batamos punto por punto, ese es el punto, no nomás entregar la documentación, ya terminamos el trabajo y ya que nos lo califique el maestro, ese no es aquí, por un artículo nos podemos llevar porque el punto de vista de cada quien es diferente yo por eso ratifico, el documento hay un área técnica, que se aprobó en el reglamento que nos tiene que presentar un documento yo creo que un poquito más acorde y que ese documento ahora si con temas de fondo lo podamos ver, con todo respeto, porque de otra manera yo sólo me podría ahorcar y yo les diría, pues yo se los hago, pero nomás yo me tardo como unos quince días en darle una vueltita a todo, pero sí hay un área técnica, pues que el área técnica nos lo presente con todo respeto lo podemos hacer y tenemos sesenta días con todo respeto.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: Yo me comprometo a dejar mis observaciones antes de las 10:00 horas de mañana y entonces como quieran

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Voy a comentar el antecedente y hay que ver la película en lo general, se presentó una iniciativa, se les convocó el tema, se dio otro tema, no como hoy, no fue el tema de decir, ya me han pedido considerarlo, ya se dio, para efecto de que hoy se fusionaran los argumentos, yo voy a someter a consideración la votación de tener un receso y convocar mañana a las 10:00 horas y trabajar, los ciudadanos nos demandan el trabajo y es lo que tenemos que hacer, parece que el tema no va a ser ni ley del chicharrón, va a tener una apertura pero también un esfuerzo, de destinar la formas de trabajo, los equipos de trabajo, generemos lo que ustedes en la retórica han manifestado que queremos algo bueno y algo positivo, y esta comisión y esta Presidencia está abierta a eso; entonces voy a someter a consideración el hecho de entrar a un receso e incorporarnos día de mañana a las 10:00 horas no sin antes después de la votación poder manifestar este tipo de cosas; someto a consideración a los Regidores que tienen voz y voto el hecho de que podamos posponer un receso para reincorporarnos a las 10:00 horas del día de mañana, quienes estén a favor en lo económico que lo hagan levantando la mano, vamos a tener un receso y nos convocamos, ésta Presidencia está abierta para recibir los comentarios.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: Nada más Presidente sí que quede asentado que mi voto a favor es en contra, porque los tiempos no nos dan para que quede asentado para las cuestiones legales pertinentes. Nada más que quede asentado Presidente.

(RECESO)

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Buenos días a todos, agradezco su presencia, y siendo las 10:11 horas del día 31 de octubre del 2015, se termina el receso, para la mesa de trabajo del Reglamento de Participación Ciudadana, agradeciendo la atención de todos ustedes y manifestarles que los compañeros Regidores, la Síndico Anna Bárbara Casillas, el Regidor Ricardo Villanueva, el Regidor Juan Carlos Márquez, así como el Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez, nos hicieron llegar algunas observaciones y que como consecuencia solicito a la Secretario Técnico, verifique la asistencia del quórum legal para continuar con el desahogo de nuestros puntos del orden del día.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán: Verificando que tenemos quórum legal por estar presentes el total de Regidores de la Comisión Coadyuvante y la Comisión Convocante, se declara que existe quórum.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Verificada la existencia, continuamos con la discusión y el proyecto de dictamen correspondiente al turno:

167/15. Iniciativa para expedir el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara.

(Coadyuvante la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana)

Solicito al Secretario Técnico que de lectura a las modificaciones recibidas por los compañeros Regidores, mismas que fueron analizadas en la mesa de trabajo con los asesores y se propone el siguiente tema:

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán: Por parte del Regidor Juan Carlos Márquez, nos hace la observación al artículo 23 del ordenamiento citado, en su fracción XIV, donde dice que es facultad del Director de Participación Ciudadana expedir anuencias para la apertura de giros a falta de organización vecinal reconocida por el Ayuntamiento y en este punto nos hace como primera observación, que ninguna organización vecinal mencionada en el ordenamiento se le otorga ésta facultad expresamente y en el inciso b) nos dice que se le está otorgando una facultad a un funcionario público, para que de manera discrecional de su anuencia o no, para instalar un negocio ya que en ninguna parte del reglamento se menciona algún procedimiento especial para este fin, lo que nosotros encontramos es que esto se encuentra contemplado en el artículo 443, fracción XII. En otra observación nos dice que cuando se elaboran los instrumentos de planeación, específicamente los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, se establece una consulta pública para establecer los usos y destinos de las fincas, por lo que al consultar la instalación de los negocios y de manera discrecional emitir una respuesta desfavorable, se tendrían en algunos casos litigios en contra del municipio y con una razón justificada, se hizo una modificación en ese sentido.

Artículo 23.- Son facultades del titular de la Dirección:

Fracción XIV.- Expedir anuencias para la apertura de giros a falta de organización vecinal reconocida por el Ayuntamiento con forme a los lineamientos a los instrumentos de planeación y de más reglamentación aplicable. Más adelante nos hace la.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: Un comentario, perdón ¿ésta es ya la propuesta?, o ¿cómo quedaría? nada más para saber el procedimiento.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán: Sí.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Sí, vamos a estar leyéndolas con las propuestas, si ustedes consideran prudente podemos leer todos los dictámenes con sus modificaciones para qué con posterioridad.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: Yo quiero comentar lo siguiente, como a lo mejor, no es mi caso, precisamente para efecto de que, yo se tiene que seguir otro tránsito el reglamento, pero a lo mejor algún otro Regidor o la Síndico presentaron algunas otras, yo no sé si sobre el mismo artículo que se acaba de

leer y para obviar tiempo, a lo mejor nos iríamos por los artículos que es de presupuestos o algo, vamos a hacer la modificación de Regidor y luego vamos a entrar otra vez a.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Vamos a dar lectura a las propuestas y consideraciones que se analizan para someterlo con posterioridad el dictamen con las modificaciones pertinentes, una vez valoradas, darle el uso de la voz en su momento, vamos a ir avanzando en ese sentido.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: ¿Sí hay que darle tres veces al mismo artículo de la propuesta?

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Vamos a dar una lectura, con forme a los avances de las modificaciones.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: Se está leyendo lo que ya se está proponiendo.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Yo creo que lo más prudente Presidente, que se separaran los artículos en los que hay observaciones de muchos, en este artículo dice esto, el Regidor Juan Carlos Márquez, propone esto y la Regidora, la Regidora, la Regidora esto, y el Regidor fulano proponen esto.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Prácticamente no sucede, no hay casos en ese sentido.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: ¿Ninguno?

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Prácticamente no, hay algunos casos, que los vamos a hacer valer, predominantemente en el sentido de eliminar en su totalidad artículos, que es en donde en algunos temas se puede decir que coinciden, pero en esencia cada una son aisladas, lo vamos a ir viendo en el transcurso del tema.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán: Continuando con las observaciones del Regidor Juan Carlos Márquez, nos dice que en varios artículos del ordenamiento en mención se habla que las organizaciones vecinales tendrán el carácter de organismos auxiliares del municipio, en una relación de corresponsabilidad, situación que nos parece delicada, puesto que existiendo esta condición se presume que también serán sujetos a responder jurídicamente por los actos de gobierno que fueron resultados de los procesos ciudadanos; El artículo 35 define corresponsabilidad social, por lo que excluye la corresponsabilidad jurídica.

Por lo que ve a las observaciones del Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez, nos manifiesta que no se señala en el cuerpo reglamentario la forma en la que se resolverán las controversias, como pudieran ser la posibilidad de recurrir la resoluciones que se emitan y las Instituciones que fungirían como una segunda instancia en caso de que los ciudadanos se sientan agraviados con motivo de los

procesos regulados por el reglamento, lo cual constituye a una laguna legal, la propuesta es, adicionar un artículo que habla sobre los medios de defensa, **para quedar como sigue:**

Todo acto de autoridad relativo a las disposiciones contenidas en este ordenamiento podrá ser recurrido en los términos y condiciones dispuestos por la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios y reglamentación municipal aplicables.

En la parte final habla de infracciones y multas impuestas con base en el reglamento, empero en los numerales que lo conforman no se especifica cuáles son los hechos que pudieran acarrear una sanción y como se castigaría la misma, lo cual es una omisión a lo que ordena el artículo 44 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal en sus fracciones VI y VII en las que se señala que los ordenamientos municipales deberán contener entre otros elementos, un apartado de faltas e infracciones y sanciones; respecto a este punto, **se elimina la fracción XIX del artículo 5**, que contemplaba lo relativo a las multas y las sanciones.

Por lo que ve a las observaciones del Regidor Ricardo Villanueva; En el artículo 6, fracción IX, nos sugiere que en lugar de Federación, sea Federación de Organizaciones, **quedando cómo sigue:**

En el artículo 6.- Dice para los efectos del presente reglamento ya sea que las expresiones se usen como singular o plural y sin distinción de género se entenderá por:

Fracción IX.- Federación, a la agrupación o unión de organizaciones vecinales en los términos establecidos en el presente reglamento, **para quedar cómo:**

Fracción IX.- Federación de Organizaciones a la agrupación o unión de organizaciones vecinales en los términos establecidos en el presente reglamento.

Contempla que de la fracción X, a la XVIII, **queda igual;**

Modifica la:

Fracción XIX.- Cómo Asamblea Municipal;

Fracción XX.- Consejo de Zona.

Fracción XXI.- Consejo Social;

Fracción XXII.- Sociedades Cooperativas.

En el artículo VII, fracción I.- Dice para los casos no previstos en el presente reglamento se aplicarán de forma supletoria:

1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **la proposición es:**

Los ordenamientos municipales que regulen:

- a) La Administración Pública Municipal;
- b) La creación e integración de cada uno de los Consejos Consultivos del Municipio.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Presidente, perdón no sé si me pueda conceder la palabra una opción de orden.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Sí.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Haber Presidente, estamos tomando de aquí y de allá observaciones, este estamos brincando un artículo de los treinta y tantos a cinco y del cinco al veinte tantos, a mí me parece que el enunciar las observaciones de dos o tres Regidores con respecto y estar moviéndole al reglamento sin si quiera poderlo analizar y para los que somos más visuales el poder verlo en papel, a mí me parece que es un ejercicio ocioso, estéril, porque Presidente no corrigen el dictamen con todas las observaciones, no lo circulan y lo votamos el lunes, no se puede así. Realmente no, verdaderamente no podemos analizar, si verdaderamente se está corrigiendo el fondo, si se están corrigiendo algunas situaciones pues no acordes con lo que uno quisiera del reglamento y aparte de todo, pues que hay cuestiones de fondo que veo no se tocaron, como el tema de marginados que no saben leer ni escribir que no he escuchado, es que ese es el problema.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Ese que no hemos terminado, el problema es prejuzgar, nosotros vamos analizando los temas de recepción de propuestas y las que consideramos, vamos a generar el tema del dictamen con sus modificaciones y en su momento lo vamos a votar, ahorita estamos dando el uso de la voz respecto a las modificaciones.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: ¿Y están leyendo todas ahorita?

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: No, no.

Ricardo Villanueva Regidor Lomelí: O sólo las que ya consideraron.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Sólo, y como va a quedar las modificaciones.

Ricardo Villanueva Regidor Lomelí: ¿Lo que están leyendo es lo que sí se consideró como cambio? yo para entender lo que estamos escuchando, para entender

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Después vamos a tener una lectura en lo general.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: O sea ¿todo lo que yo no escuche de lo mío, es que no se reconsideraron? nomás para saber digo, lo que sí es lo que vaya a servir.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Así es, en el momento de las propuestas cuando se vote es cuando vamos a entender, porque hay unas que vemos al final, sí son concurrentes, en la lectura vamos a observar las modificaciones pertinentes, entre ellas está lo de la gente que no sabe leer ni escribir.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán: En el capítulo 12 de los ciudadanos y vecinos del municipio en la fracción II, habla a toda persona física que establece su domicilio dentro de territorio municipal, con una antigüedad de seis meses sin importar su lugar de procedencia. **Para quedar:**

A toda persona física que establezca su domicilio dentro del territorio municipal, con una antigüedad igual o mayor a seis meses sin importar su lugar de procedencia.

En el dictamen que presenta la comisión en la fracción III, dice: A toda persona física que establezca su domicilio dentro del territorio municipal con una antigüedad menor a seis meses, sin importar su lugar de procedencia y que manifieste por escrito ante el Secretario General del Ayuntamiento su deseo de adquirir su vecindad.

Y la propuesta es: La calidad de vecinos se pierde por dejar de residir en el municipio por más de seis meses, excepto por motivo de enfermedad, del desempeño de cargos públicos de representación popular, comisiones de servicio que les encomiende la Federación o el Estado fuera del Municipio.

Se contempla también en el artículo 194., El organismo social emitirá la convocatoria pública y abierta para la designación, por insaculación de los funcionarios de las mesas receptoras, para tal efecto deberán cumplir con los requisitos siguientes:

Fracción II.- Saber leer y escribir, **se elimina;**

Artículo 274.- Son requisitos para ser integrante de los organismos sociales.
Fracción III.- Saber leer y escribir, **se elimina;**

En el artículo 357, fracción II, Para ser electo en cualquier cargo de una mesa directiva se deberán cumplir los siguientes requisitos: Fracción II.- Saber leer y escribir, **se elimina;**

Artículo 383.- Para ser electo como integrante del comité vecinal se deberán cumplir con los siguientes requisitos: Fracción II.- Saber leer y escribir, **se elimina**

Artículo 389.- Para ser electo como integrante de un comité de vigilancia de proyecto de obra, se deberá cumplir con los siguientes requisitos: Fracción II.- Saber leer y escribir, **se elimina;**

Artículo 393.- Para ser integrante de un comité por causas se deberá cumplir con los siguientes requisitos: Fracción II.- Saber leer y escribir, **se elimina**.

Artículo 415.- El Secretario General del Ayuntamiento estará facultado para llevar a cabo: La formalización de los actos a que se refiere la presente sección, y se registrarán en los términos de la normatividad aplicable.

Artículo 439.- Para ser jefe de manzana se refiere: Fracción II.- Saber leer y escribir, **se elimina**.

Artículo 2.- se adicionan artículos y se modifica lo relativo a la ley de transparencia para quedar como sigue:

El presente reglamento se expide con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6, 8, 9, 36, fracción IV, 40, 41, primer párrafo, 115, fracción II, párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 7, 21, 22, 28, 29, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Artículo 9.- fracción III.- 77, fracción II, incisos b) y c), 78 y 84 de la Constitución Política de lo Estado de Jalisco. Artículo 37.- fracciones II y XI; Artículo 38.- fracción VIII; Artículo 39, 42, 44, 60,70, fracción II. 120 al 123 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículos 10.- fracción IV; Artículos 13, 28, para la unión de igualdad entre mujeres y hombres.

Artículo 5.- De la Ley de Obra del Estado de Jalisco. Los artículos 3, 5 fracciones II, III VI, VIII y 39. Fracciones 15 y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En términos generales el Regidor Ricardo Villanueva, nos hace la proposición de los títulos relativos a la organización social, para la participación social, deben de anteponerse al título segundo de los mecanismos de la participación ciudadana, así como también los organismos sociales deben modificarse de manera que los mismos se describan en forma inversa como se tienen actualmente, tomando en cuenta en primer término los organismos más simples de sistema hasta llegar a la destrucción de los más complejos, deberá abordar los respectivos capítulos los Consejos Sociales, los Consejos de Zona, el Consejo Municipal y por último la Asamblea Municipal.

Regidor Alfonso Petersen Farah: Sí usted me lo permite, me apego a lo que establece el artículo 37 y 36 en torno a esta reunión, en mi calidad de Regidor, no siendo miembro de las comisiones convocadas, yo entregue algunas observaciones y veo que al día de ayer se incluyeron algunas pero no escucho que hayan leído todas.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Lo que vamos a proceder en este preciso momento, no obstante de que es la continuación del receso, para iniciar los trabajos de la sesión, me voy a permitir se de lectura a los cambios en general para que con posterioridad someter a votación el dictamen con las

modificaciones pertinentes, para darle continuidad, reitero no obstante de que en la sesión anterior se habían iniciado ya las modificaciones para leer en general y en orden cronológico los cambios de cómo están, cómo se pretenden que queden y con posterioridad someter a votación.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: La verdad cómo es un caso atípico, estamos viendo que lo dice el propio reglamento que en la sesiones de comisiones se presentan y se votan y por acuerdo de aquí manejamos un caso fuera de la norma y si me gustaría conocer todas las propuestas de todos.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: No hay ningún problema,

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: Pero escucharlo ahorita para no levantarnos.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: No hay ningún problema, Regidor, vamos a dar lectura de las consideraciones de todos y cada uno de ustedes.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán: Del Regidor Ricardo Villanueva. En el artículo 2, la propuesta es eliminarlo; Del artículo 3.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: Yo nada más para poder avanzar, digamos el artículo y digamos si ustedes están de acuerdo o no en la comisión ya nada el debate y que se vote y vámonos, lo normal que se explica, lo vamos a ver en lo general y luego en lo particular.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Yo lo podría someter a votación, la verdad lo que se va a someter a votación es un dictamen.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: Sí, te voy a decir una observación, que hay cosas que yo puse porque estaban ayer según las observaciones del Dr. Petersen y por ver las con el Doctor pues ya no las observé, yo estoy de acuerdo en las dos observaciones el problema es que en el artículo de 357, 383, 389, algunas fracciones ahorita se pone y entiendo que acepta que se quite la de saber leer y escribir como requisitos, pero hay otras que yo tampoco estoy de acuerdo en ese mismo articulado que estén, pero yo las estoy viendo que el Dr. Petersen las observó, yo no las observé porque él ya las había observado, entonces ya oí las opiniones, entonces lo que quiero, si pongamos que en todas las que hay observación están reservados para debate y vayamos dándole y opinamos uno por uno o nomás seguimos escuchando que leen lo que yo digo nadie sabemos que sí están aceptando y que van a votar.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Por eso mismo yo les dije;

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: Nos va diciendo a lugar para nosotros, esta si sí la dejamos, ésta la vamos a mayoritear y así la dejamos y ya.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Esto se va a votar en el dictamen, no es así, la propuesta de dictamen es la que se va a votar y vamos a conocer, una vez recibidos los comentarios de todos y cada uno de ustedes al dictamen se va a hacer la propuesta del dictamen con sus modificaciones y se vota.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: Entonces ya mejor pásenos el dictamen, para que lo volvemos a leer todo.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: ¡Exactamente! Sí ya hay una propuesta de dictamen yo creo.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: ¿Díganos a qué hora tenemos el dictamen y ya la votamos una por una? para que leemos todo.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: Ya nada más den el dictamen como quedó y vamos valorándolo.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: Porque leer todo lo mío.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Es lo que yo iba a iniciar ese tema.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Pásenos el dictamen ya corregido lo leemos y lo analizamos y vemos si sí o si no.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: ¿Y lo quieren por escrito el tema del dictamen ahorita?

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Es mejor que en escrito que leerlo.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Pues nada más sería cuestión de darnos unos minutos de imprimirlo, si nos dan tiempo, damos un receso lo imprimo en veinte minutos nos vemos aquí para continuar, ya está hecho. Vamos a proceder a hacer el dictamen cronológico. Vamos a hacer la impresión de las propuestas del dictamen con sus cambios y sometemos a votación.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Ahorita nada más lo imprimimos, vamos a declarar un receso de veinte minutos y aquí los espero a las once horas gracias.

(RECESO)

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: En atención a la reincorporación del receso, se les ha entregado las modificaciones al dictamen

La presente página 35 de 39, corresponde al acta de la primera sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre del 2015, de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

que ustedes ya conocen, por lo que en este momento, una vez que conozcan las modificaciones, propongo a su consideración si hago todo el dictamen de referencia el 167/15, con las presentes modificaciones.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Quienes estén a favor, así manifiésteno levantando la mano de forma económica, APROBADO

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: ¿Quienes estén en contra tienen manifestación alguna?

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: Yo sí, nada más que quede asentado que no reúnen los requisitos del 68 porque las modificaciones que me entregan deben estar debidamente fundadas y motivadas, porque se incorporan, porque no se incorporan y porque se desechan las propuestas de los demás. Nada más que quede asentado para hacer valer los efectos a que haya lugar.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Muchas gracias Regidor, queda registrada su manifestación, y su voto en ese sentido.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: Y de una vez yo presentaré mi voto muy particular, para fundamentar el voto que será en contra y lo presentaré.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Presidente haber, nada más entendiendo, ¿se está sometiendo completo en lo general?

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Ya con las modificaciones.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: Por eso digo, que está mal el procedimiento.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Haber, ya se conoce el dictamen y aquí están las modificaciones, que se voten para hacerlas legal.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Nada más aclarando, el dictamen no lo conocemos, conocemos las modificaciones, yo no tengo el dictamen aquí en físico para votarlo, aquí dice modificación, haber espéreme, con un orden, Presidente yo sé que usted no ha sido legislador, es la primera ocasión, por un sentido de orden aquí dice modificaciones, yo no tengo el dictamen en mis manos de cómo quedó con las modificaciones usted está sometiendo a votación algo que yo no tengo en mis manos, ya lo sometió a votación.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: El dictamen ya lo conocieron.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: ¿Cómo? pero yo no lo conozco solo las modificaciones, por eso usted me está entregando las modificaciones, no el dictamen ya modificado.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Ya está recibido por usted.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: ¿Ya modificado?

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: El dictamen con sus modificaciones es lo que estoy tomando.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Por eso, ¿pues donde está Presidente?, son modificaciones al dictamen, perdón pero ¿dónde está el dictamen modificado? a ver nada más que quede asentado que yo no tengo en mis manos el dictamen ya modificado, tengo las modificaciones al dictamen pero no tengo el dictamen modificado.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: El dictamen lo tuvieron antes de.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Sí, pero no modificado Presidente.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Con las modificaciones, estás son las modificaciones que se sometieron a votación.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Sí pero ¿dónde está? nada más sí quiero que quede asentado que no tengo el dictamen final modificado, ni tengo la justificación a las modificaciones.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Muchas gracias, como último punto del orden del día, queda cerrada la presente sesión.

Regidor Ricardo Villanueva Lomelí: No contó los votos en contra.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Por eso lo manifesté, seis votos a favor y en contra tres.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Haber ¿seis Presidente?, porque no todos forman parte de Gobernación discúlpeme, no son seis a favor.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Son coadyuvantes.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas: Por eso, o sea cuantos coadyuvantes, cuantos de Gobernación, es que usted tiene que decir, tantos votos de la comisión fulana y tantos votos de la comisión mengana, o sea para saber cuántos votos salieron de la Comisión de Desarrollo Social y cuántos votos de la Comisión de Gobernación.